

IEEM

Aprueba norma para los Órganos Desconcentrados

VIOLETA HUERTA

Advierte consejera Karina Vaquera que debe haber más inclusión y no se garantiza la paridad

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) expidió el Reglamento para Órganos Desconcentrados, a través del cual se regula la integración y el funcionamiento de las juntas y los consejos distritales y municipales.

El tema dividió a integrantes del consejo por el tema de paridad de género y la integración de esos entes.

La consejera Karina Vaquera dijo que ese documento señala cómo se integran las juntas municipales y distritales y se podía robustecer buscando una integra-

ción paritaria, por lo cual no estuvo de acuerdo en cómo se presentó la propuesta de reglamento.

La consejera presidenta Amalia Pulido Gómez aseguró que no emiten cheques en blanco, pues existe un catálogo de nueve causales de remoción, incluyendo realizar conductas que atenten contra la independencia e imparcialidad, ser negligentes y no preservar los principios que rigen al IEEM, entre otras.

Vaquera refirió que hizo planteamientos

Los órganos desconcentrados son la columna vertebral de la organización de un proceso electoral, señala Karina Vaquera.



VIOLETA HUERTA

El documento señala cómo se integran las juntas municipales y distritales.

para buscar la maximización de los derechos de las y los ciudadanos que no han podido formar parte de esos órganos, y también para contar con un mayor número de mujeres en la integración de las juntas, frente al proceso electoral del 2023, por la disparidad registrada en el 2021.

Refirió que en el tema de paridad el número de mujeres titulares en las vocales ejecutivas y de capacitación es bajo y distante de la paridad.

En las 45 juntas distritales, en 2021, dijo, se designaron 69 hombres y 66 mujeres y en las ejecutivas 16 varones y 19 mujeres, mientras en las de capacitación 24 hombres y 21 mujeres.

Para el cargo de vocal ejecutivo, ex-

plicó, hay una subrepresentación, pues hubo menos mujeres en esos cargos, por lo cual propuso adicionar el concepto de paridad de género y el de paridad horizontal y vertical, pero advirtió que sólo se consideró el primero, y señaló que no basta colocar un concepto de paridad para que ésta se cumpla.

Dijo que no comparte el 'formalismo mágico', es decir, pensar que la simple invocación de un principio de igualdad o la simple cita de una sentencia y la mención de una fuente prestigiosa genera que se garantice ese principio y que ya está aplicado con perspectiva de género, pues no es así, ya que debe hacerse material y posible y no sólo mencionarse.

Aspirantes deben publicar su curricular e identidad

VIOLETA HUERTA

Para la elección por la gubernatura mexicana, las y los candidatos de las distintas fuerzas políticas y las y los independientes deberán publicar su información curricular y de identidad, a fin de ser transparentes.

Eso permitirá que la ciudadanía conozca a las personas que se postulen.

Este lunes el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) designó a la Unidad de Transparencia como la instancia responsable de coordinar la implementación y operación del "Sistema Candidatas y Candidatos Conóceles" para la elección a la gubernatura mexicana del 2023 y a la Comisión Especial de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral (INE).

El Instituto Nacional Electoral (INE) ya ha expedido lineamientos y determinó que los organismos públicos locales deben implementar y operar el sistema donde se registre la información correspondiente.

La consejera Laura Daniella Durán solicitó, durante la sesión, pedir al INE que les permita utilizar la herramienta tecnológica "Decide IEEM", que ha sido



CORTESIA REDES

Candidatos deben transparentar su información.

utilizada para dar a conocer la información de las y los candidatos para ese fin, donde se incluyan los requerimientos que les soliciten.

La consejera presidenta Amalia Pulido Gómez señaló que ahora es obligatorio para las entidades tener la herramienta de "Conóceles" para dar a conocer información de las candidaturas a la ciudadanía, pero el IEEM tiene la suya con más requerimientos de los que el INE pide y esperan poder usarla.

La finalidad, dijo, es transparentar y ofrecer información de primera mano a la ciudadanía y el IEEM, dijo, estará

comprometido a que se registren todas las candidaturas.

El acuerdo señala que el objetivo primordial del sistema es contribuir al voto informado y razonado y permitir a la ciudadanía tener acceso a más información de quienes ostenten las candidaturas.

Por ello, se recabarán datos personales, incluyendo los sensibles de las candidatas y candidatos a la gubernatura del Estado de México, a fin de garantizar la transparencia y máxima publicidad de la información, pero también la protección de datos personales..

TOLUCA

Reglamento para órganos desconcentrados del IEEM no debe ser "un cheque en blanco"

Adriana Carbajal

En sesión del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) se aprobó expedir el Reglamento para Órganos Desconcentrados, que permite "avanzar con base firme en la cimentación de la elección".

Así lo dio a conocer el presidenta del órgano electoral, Amalia Pulido, quien dijo que no se expide un "cheque en blanco", por ello recordó, que incluso se establece un catálogo de nueve causales de remoción, incluyendo realizar conductas que atenten contra la independencia e imparcialidad, ser negligentes o descuidados, no preservar los principios que rigen el funcionamiento del IEEM, la vulneración de las reglas formales o cualquier conducta que suponga una subordinación a terceros.

Rechazo de propuesta.

En la sesión fue rechazada la propuesta de consejera Karina Vaquera, que pretendía la participación de más ciudadanos, que no lo hayan hecho con anterioridad, al igual que un mayor número de mujeres, para evitar disparidad, dijo, tal y como ocurrió en pasados comicios.

Al considerar que los órganos desconcentrados son la "columna vertebral" del proceso electoral y por ende lo serán de los comicios para renovar la gubernatura del 2023, la consejera explicó que se trata de un documento



Aprueban la designación de la Unidad de Transparencia del IEEM como instancia interna.

normativo sobre cómo se integran juntas distritales y municipales.

Mujeres en juntas distritales.

Dio a conocer que el número de mujeres en juntas distritales es bajo, pues en total de las 45 juntas 69 corresponde a hombres y 66 mujeres; en las vocalías ejecutivas 26 hombres y 19 mujeres y en las de capacitación, 24 hombres y 21 mujeres.

Actualización de la normatividad

La representación de Movimiento Ciudadano, pidió que la Legislatura actualice normatividad con una realidad que se está viviendo. Pidió abrir espacios también para los jóvenes.

"En los últimos comicios se ha registrado un

menor número de vocales ejecutivas, por eso pido se adicione paridad de género pero también paridad horizontal y vertical. Me parece que no basta con pedirlo; no coincido con los formalismos mágicos... hay que hacerlo material".

Narró que además en las 405 vocalías, 55% de las personas que las integraron, lo habían hecho ya en una o dos ocasiones.

Por otro lado, se aprobó la designación de la Unidad de Transparencia del IEEM como instancia interna responsable de coordinar la implementación y operación del Sistema "Candidatas y Candidatos Conocélos" para la Elección de Gubernatura 2023; y a la Comisión Especial de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral como responsable de supervisar el desarrollo e implementación de ese Sistema.